



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Billingurts N° 480 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

ORIGINAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 980 -2012-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado, 15 OCT. 2012

VISTO:

El memorando N° 1458-2012-GOREMAD/ORA/OP, de fecha 03 de setiembre del 2012, donde se dispone la contratación de servicios personales por la modalidad de reemplazo, en la plaza N° 138, del CAP-aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR, ingeniero IV, nivel F1 de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de Desarrollo Sostenible de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al Ing. Edgar Giraldo Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que por disposición de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2012, en el inciso e) del artículo 8° autoriza la contratación para el reemplazo por cese del personal, ciertamente este comprende al cese que se hubiese producido a partir a partir del año 2010, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de meritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos.

Que, mediante el documento de visto, se dispone coberturar la plaza N° 138, del CAP-aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR, ingeniero IV, nivel F1 de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de Desarrollo Sostenible de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por la modalidad de reemplazo a partir del 03 de setiembre de 2012, contratando los servicios personales del Ing. Agroindustrial, Edgar Giraldo Ríos.

Que, con la finalidad de dar continuidad al normal funcionamiento técnico administrativo institucional y el logro eficiente de los objetivos y metas previstas dentro de los planes y programas establecidos por el Gobierno Regional de Madre de Dios, es menester aprobar la contratación de servicios personales para que desempeñe funciones administrativas en la plaza presupuestada, por reemplazo por cese de personal, para el presente ejercicio fiscal 2012.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 38°, Inciso c, del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM y inciso e) del artículo 8° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2012. Es menester emitir el acto resolutivo que corresponda.

Con las Visaciones de la Oficina de Personal, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Madre de Dios.

En uso de facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28543, 29053 y Resolución N° 5002-A-2010-JNE.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Billingurts N° 480 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



de contrato, manifestando expresamente que una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, el contrato respectivo quedan resuelto automáticamente

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, por la modalidad de reemplazo, en la plaza N° 138, del CAP-aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR, ingeniero IV, nivel F1 de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de Desarrollo Sostenible de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al Ing. Edgar Giraldo Ríos, a partir del 03 de setiembre del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012 mientras se convoque a concurso público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- 2.00 Reserva de Contingencia
- 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
- 2.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público).

Correspondiente al presupuesto fiscal del año 2012, del pliego 454, Gobierno Regional de Madre de Dios Unidad Ejecutora 01 Sede Central (875).

ARTÍCULO TERCERO.- El presente contrato queda resuelto automáticamente, al término del ejercicio fiscal 2012.

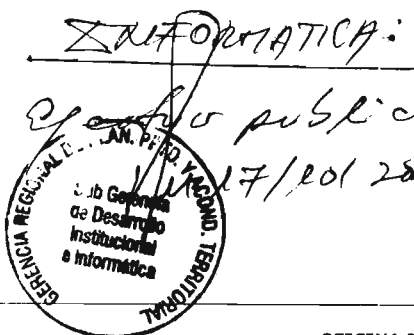
ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Personal de la Oficina Regional de Administración, queda encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer, que se eleve copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las Instancias que corresponde, de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dr. JOSÉ LUIS AGUIRRE PASTOR
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
Gerencia Regional de Planeamiento Peto y Acond. Territorial	
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática	
RECEPCIÓN - CARGO	
Registro Exp. N°:	1835
Folios:	02
Fecha:	17 OCT 2012
Hora:	11:33 AM
Firma:	<i>[Signature]</i>